



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

**Expte: 0052232/2016**

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Secretaría Académica de la Maestría en Investigación Educativa, a fin de rectificar el acta N° 2369, calificación correspondiente a l alumno CASIH SANTIAGO Legajo N° 27360414

Considerando

Que la carrera agregó en dichas actas la calificación de 2 (dos) Puntos

Que la carrera al realizar las actas manuscritas, cometió un error involuntario

Que en el acta N° 2369 en Legajo N° 27360414 debe decir **AUSENTE**

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

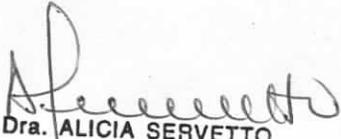
Art.1° Rectificar el acta N° 2369 correspondientes a las asignatura "Investigación Socioeducativa y Políticas Públicas del alumno CASIH SANTIAGO Legajo N° 27360414 y en donde dice 2(dos) DEBERÁ DECIR "AUSENTE"

Art. 2°.- Las autoridades de la carrera y la Secretaría Académica del CEA, deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar las actas rectificativas

Art 3°.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

**RESOLUCION N° 223/16**

  
**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba